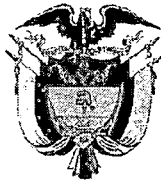


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2017-01022-00.

CAUSANTE: JOSÉ ABEL AGUDELO VASQUEZ.

Se reconoce personería al Dr. **LUIS FERNANDO BAUTISTA FONSECA**, como apoderado de los herederos Luz Marina, José Abel, Rosa Delia, Orlando Amparo, Bernardo y Mario Agudelo Carmona, en los términos del poder conferido.

Previo a reconocer personería como apoderado de la heredera Cielo Agudelo Carmona, apórtese poder legible como quiera que el allegado es ilegible.

Por otra parte, téngase en cuenta que la heredera Belén Agudelo Carmona, no confirió poder al referido abogado, por lo que, continuará ejerciendo su representación como curador ad-litem.

Finalmente, en atención a la solicitud elevada por la DIAN, por secretaría ofíciase, a dicha entidad y remítase copia de la diligencia de inventarios y avalúos y la información que se requiere.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 6 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario